

	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020
Proceso Número LP-SED-002-2021 "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2021".	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 192 del 19 de marzo de 2021 Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial Ley 80 de 1193 art. 30 Ley 1474 de 2011 Art. 88, Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.1.2, Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 artículo 1º, 26 de 2020 mediante el cual se delega la competencia para contratar y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación, que de igual forma está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 se exponen las razones por las que es procedente la adjudicación del contrato derivada de la selección objetiva de las propuestas referidas y sujetas a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condicionesmás, que constituyó la más favorable para la Entidad en los términos de los artículos 5 y 88 de las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, respectivamente.

Que la administración en desarrollo del cronograma de la licitación realizó las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	07-01-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Estudios Previos	07-01-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto	22-01-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Respuesta a las Observaciones al Proyecto	17-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Publicación Pliego de condiciones definitivos	17-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso	17-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	19-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Audiencia de Asignación de Riesgos	19-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co – Audiencia virtual – 2:00 PM
Respuestas a las observaciones a los pliegos definitivos	22-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	22-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Presentación de ofertas	26-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co – 11:00 AM
Apertura de ofertas	26-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Informe de presentación de ofertas	26-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Publicación del informe de evaluación	08-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co

	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020
Proceso Número LP-SED-002-2021 “CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2021”.	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 192 del 19 de marzo de 2021 Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Presentación de observaciones al informe de evaluación	15-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	16-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria Desierta	17-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co – Audiencia virtual, 10:00 AM
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	18-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Firma del contrato	19-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Entrega de garantías	19-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Aprobación de garantías	19-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co

ADENDA I:

(08 DE MARZO DE 2021)

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Informe de presentación de ofertas	26-02-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co Portal de
Publicación del informe de evaluación	09-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación	16-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Respuestas a las observaciones al informe de evaluación	17-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Audiencia de Adjudicación o Declaratoria Desierta	18-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co – Audiencia virtual, 10:00 AM
Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	19-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Firma del contrato	23-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Entrega de garantías	24-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co
Aprobación de garantías	24-03-2021	Portal de Contratación SEOCP II www.contratos.gov.co

Que el presupuesto estimado para la ejecución de la presente contratación asciende a la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL CINCUENTA PESOS MCTE. \$8.274.900.050 amparado con el Certificado de Disponibilidad No. 70 del 4 de febrero 2021, código 2.3.2.02.02.008.03.0138, en el cual consta que la entidad cuenta con apropiación presupuestal suficiente de los recursos necesarios para asumir las obligaciones pecuniarias de los futuros contratos.

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado mediante Resolución No. 100 del 17 de febrero de 2021, realizó la evaluación de las propuestas presentadas en la Licitación Pública LP-SED-002-2021, y en los términos de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 recomendaron con carácter asesor adjudicar al proponente que presentó oferta más favorable para a entidad que representa el cumplimiento de las condiciones requeridas en el pliego de condiciones para proceder a la adjudicación, como se describe en el informe de evaluación publicado en el SECOP II.

Que habiéndose cumplido las etapas del proceso de licitación establecidas en la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, es procedente la materialización del acto administrativo que contiene la decisión adoptada en la audiencia celebrada y notificada el día 18 de marzo de 2021 y publicada en el SECOP II.

	Secretaría de Educación Decretos 75 de 2018, 26 de 2020
Proceso Número LP-SED-002-2021 "CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2021".	
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 192 del 19 de marzo de 2021 Ley 80 de 1993 art. 24, 1150 de 2007 art. 9, Decreto 1082 de 2015 art 2.2.1.1.2.2.2.	

Que de acuerdo a los factores de escogencia y calificación establecidos por la entidad en los pliegos de condiciones se tuvieron en cuenta los criterios: capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes, calidad, requisitos habilitantes y puntuables para la participación en el proceso de selección, se adjudicará así:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROPONENTE	NIT	VALOR A ADJUDICAR
DELTHACI SEGURIDAD	804.000.044-0	8.274.899.030

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato que tiene como objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, MODALIDAD SIN ARMAS, PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN, CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR- AÑO 2021"**, del Proceso de Licitación Pública No. LP-SED-002-2021, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones, a la EMPRESA **DELTHACI SEGURIDAD** con NIT. 804.000.044-0 representada legalmente por PEDRO ELIAS SANCHES ANGARITA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.823.484 de Bucaramanga por un valor de OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TREINTA PESOS MCTE. \$8.274.899.030, de conformidad con la parte considerativa de este acto administrativo

ARTICULO QUINTO: El Proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en el Pliego de Condiciones, en el estudio previo y la propuesta presentada, so pena de la aplicación de lo establecido en el numeral 12 del artículo 30 y e) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución se entiende notificada al oferente favorecido, durante la Audiencia Pública de Adjudicación celebrada el día 18 de marzo de 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams, link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZjdhODQ1OWUuZjQONy00ZmY5LTg4ZDMtNDMzMtIKNmJlYjQx%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%2231fcfb3f-8a0b-4ab5-b792-74c9062b9c8e%22%2c%220id%22%3a%226a9c2ff7-bf6d-44c4-942d-5d1268a71108%22%7d, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 440 de 2020.

ARTICULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser objeto de publicación en el SECOP II www.contratos.gov.co

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco - Bolívar, a los 19 días de marzo de 2021



VERONICA MONTERROSA TORRES
 Secretaria de Educación
 Delegado Gobernador de Bolívar



Revisó: Eduardo Barrera Demares – Director Financiero
 Erick  – Jefe Oficina Jurídica (e)